III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11948-01	2.1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL GASTO	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I; Y 112
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 192 Y 336
REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

OBJETIVO

Integrar la información presupuestal de Gasto de Operación de la Universidad Veracruzana, así como evaluar y aplicar las políticas establecidas para la correcta planeación y ejecución presupuestal.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

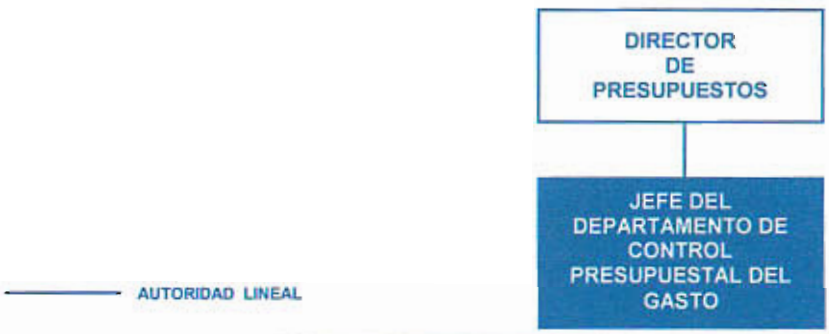

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Presupuestos los asuntos de su competencia. (*Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*

2. Planificar, dirigir, controlar, verificar y evaluar las actividades del departamento a su cargo.

3. Administrar eficazmente los recursos con que cuenta el departamento.

4. **Establecer:**
   a) las políticas y procedimientos para la integración del presupuesto de gasto de operación.
   b) relaciones de coordinación con los Departamentos de la Dirección de Presupuestos y con las demás Dependencias que integran la Dirección General de Recursos Financieros, para el intercambio de información y desarrollo de programas conjuntos, así como con todas las dependencias universitarias.

5. Integrar un proyecto de presupuesto de Gasto de Operación de la Universidad Veracruzana, así como elaboración de informes y análisis de su comportamiento.

6. **Proponer**:
   a) la asignación de los Techos Financieros para las entidades académicas y/o dependencias.
   b) mecanismos de participación de las entidades académicas y/o dependencias para la formulación del presupuesto de gasto de operación.

7. Participar en las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana (SGCUV) en que interviene la Dirección de Presupuestos.

8. Promover la cultura de la Sustentabilidad entre el personal que integra su Departamento, con la finalidad de optimizar recursos.

9. Atender los requerimientos de las auditorías.

10. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

L.A.E. Gilbert Pacheco Ramírez Director de Presupuestos	Mtro. Salvador Tapia Spinoso Director General de Recursos Financieros	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Mtro. Víctor [illegible] Pinero Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR